



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

PRIMERA. OBJETO Y LOTES.

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de la flota de vehículos en propiedad de la Dirección General de Emergencias (incluido el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid), a excepción de los vehículos autoescaleras y embarcaciones, y los vehículos adscritos al Cuerpo de Agentes Forestales.

El objeto del presente pliego se compone de DOS LOTES:

Lote Nº 1: Mantenimiento integral de TRES Autobombas Rurales Pesadas (Modelo Rosenbauer AT2-AT3) del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, recogidas en el Anexo I

Lote Nº 2: Mantenimiento integral del RESTO DE VEHÍCULOS del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, recogidas en el Anexo I

En el anexo I se indica la matrícula, marca, modelo, fecha de matriculación y destino de todos los vehículos, diferenciados en cada uno de los Lotes a los que pertenecen. Las direcciones y teléfonos de los Parques se reflejan en el Anexo III del presente pliego. En el Anexo IV se indica el número total de vehículos por tipo (lote nº2). En caso de modificación de alguna dirección, se comunicará al adjudicatario con la antelación suficiente.

Cualquier modificación que se produjera en el destino de los vehículos (definitiva o temporal) y que pudiera afectar a la prestación del servicio será comunicada debidamente con la antelación suficiente al adjudicatario.

SEGUNDA. CRITERIOS GENERALES LOTES Nº 1 Y 2

El servicio deberá ser prestado bajo las premisas y criterios generales que se exponen a continuación:

Canales de comunicación: el adjudicatario definirá los canales de comunicación (fax, teléfono fijo, móvil, correo electrónico...) que se habilitarán tanto para la gestión habitual relativa al mantenimiento preventivo, como para la gestión relativa al mantenimiento correctivo, en modalidad de 24 horas al día, 365 días al año (24x7). Conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente documento, la empresa adjudicataria, una vez suscrito el contrato y en el plazo máximo de una semana, remitirá al Área de Medios Técnicos de la Dirección General de Emergencias, un protocolo de comunicaciones que aborde la manera de proceder en cualquiera de las posibles circunstancias, y que defina el modo de comunicación entre los responsables del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y la empresa adjudicataria.

Personas de contacto: la empresa adjudicataria designará una única persona de contacto, para todo el periodo en vigor del contrato, que se constituirá como interlocutor único y válido para el tratamiento y gestión de todos los asuntos referentes al mantenimiento preventivo. En el caso del mantenimiento correctivo 24x7, se podrán



designar diferentes personas de contacto, tan sólo, para el primer escalón de atención (recepción del aviso y realización de primeras gestiones urgentes), siendo la misma persona que gestiona el mantenimiento preventivo, la que continúe con la gestión y supervisión del mantenimiento correctivo en su horario habitual.

Conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente documento, la empresa adjudicataria, una vez suscrito el contrato y en el plazo máximo de una semana, remitirá al Área de Medios Técnicos de la Dirección General de Emergencias, los datos de la persona de contacto.

Premisas: el diseño de los trabajos y acciones de mantenimiento estarán planteados bajo las premisas de *anticipación* (en lo relativo al cumplimiento de los criterios de actuación determinados por los fabricantes del chasis y/o carroceros, ya sea por kilómetros realizados, meses de antigüedad u otras circunstancias), *aprovisionamiento* (en lo relativo a asegurar un stock de piezas de repuesto y elementos fungibles previsibles, capaz de dar una respuesta inmediata a una demanda ordinaria en base al volumen de vehículos a mantener y su incidencia previsible), *atención al cliente* (en lo relativo a mantenerlo informado suficientemente de todas las acciones llevadas a cabo en el día a día, tanto las ordinarias derivadas del mantenimiento preventivo, como las extraordinarias derivadas del mantenimiento correctivo) y *celeridad* (en lo relativo a resolver las incidencias que supongan la baja operativa temporal del vehículo, con la máxima prontitud posible, habida cuenta del perjuicio que esa incidencia puede causar en el servicio prestado por este servicio de emergencias).

Mantenimiento: tanto el mantenimiento del chasis, como del carrozado, deberá llevarse a cabo bajo las premisas marcadas por el fabricante del chasis y por el carroceros, tanto en lo relativo a modo de actuación (periodos de sustitución, recomendaciones de cualquier tipo) como en la utilización de repuestos, aceites y demás piezas, que deberán ser en todo caso originales y nuevas, no admitiéndose en ningún caso piezas distintas a las que estipulen los fabricantes. En cualquier caso, el adjudicatario estará en disposición de presentar albaranes o documentos que certifiquen el uso de piezas y repuestos originales, en cualquier momento durante la ejecución del contrato y a requerimiento de la Administración.

Registro de acciones: con el fin de posibilitar que el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid pueda realizar un correcto seguimiento de la gestión de flota llevada a cabo por el adjudicatario, éste deberá, en concreto, informar por escrito en las siguientes circunstancias:

Certificado de depósito de vehículo, en su caso.

Justificante de materiales, repuestos y aceites empleados, cuando se solicite.

Ficha de revisión por vehículo. Remitiendo informe mensual.

Justificante de gestión de residuos, en su caso.

Informe mensual del estado general de los vehículos y de las operaciones realizadas periódicamente (preventivos), o cuando sea requerido por la Administración.

Informe de anomalías o averías detectadas durante el mantenimiento preventivo, en su caso.

Solicitud, al Taller de Vehículos del Cuerpo de Bomberos, de orden de reparación, en averías superiores a 3.000 euros, en su caso.



TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. LOTE 1.

Mantenimiento preventivo: será condición obligatoria que los elementos y equipos montados en el conjunto del vehículo mantengan los estándares de calidad originales durante la totalidad del periodo de contratación. Será obligación del adjudicatario tener en cuenta este extremo en el plan de mantenimiento para sustituir, revisar o mantener, con una periodicidad adecuada establecida por el fabricante del chasis y el carroceros, todos los elementos susceptibles de sufrir mermas con el paso del tiempo por desgaste debido al uso.

Conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente documento, el adjudicatario deberá presentar, obligatoriamente, su programa de mantenimiento (programa de actuaciones cronológico) en una ficha en la que se detallen los trabajos a realizar en CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, basándose en el ANEXO II que figura en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En dicho programa, se detallará la planificación de las revisiones en función del número de meses que componen el plazo de ejecución del contrato. Deberá entregarse al Área de Medios Técnicos de la Dirección General de Emergencias, como documentación justificativa que anticipe los trabajos a realizar.

Mantenimiento preventivo y correctivo:

- El servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) del conjunto de vehículos objeto del contrato (chasis, bomba, dosificador, carrozado y demás elementos fijos que componen el vehículo) correrá íntegramente a cargo del adjudicatario.
- Los trabajos de mantenimiento, reparación o sustitución de piezas se harán de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes del chasis y la empresa transformadora.
- El adjudicatario quedará obligado a la resolución de cualquier intervención de mantenimiento integral, subsanación de avería, reparación por accidente o paso de la ITV, en el plazo de cinco días hábiles. De no ser así, la Administración actuará conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicho plazo de 5 días hábiles, podrá ser ampliado excepcionalmente y previa autorización de la Dirección General de Emergencias, cuando la avería del vehículo sea de tal entidad que por la Administración se considere justificada la ampliación del plazo citado. Dicha ampliación será por el periodo que determine el Cuerpo de Bomberos y, exclusivamente, si la justificación por escrito aportada por el adjudicatario, se considera suficiente (presentada antes de la finalización del plazo hábil de 5 días, y haciendo referencia expresa al plazo estimado).
- Cualquier modificación que se produjera en el destino de los vehículos (definitiva o temporal) y que pudiera afectar a la prestación del servicio será comunicada debidamente con la antelación suficiente al adjudicatario.
- Al objeto de minimizar los periodos de no operatividad de los vehículos con motivo de las revisiones, reparaciones, peritaciones o valoraciones previas a la retirada del vehículo del parque donde preste servicio; como norma general, éstas se realizarán en los distintos destinos donde éstos se encuentran, pudiendo hacer uso de las instalaciones existentes en dichos destinos. Si excepcionalmente, por tener que emplear equipos o instalaciones especiales,



fuera necesario el desplazamiento de algún vehículo a los talleres del adjudicatario, éste será realizado por personal del Taller Central del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, a su cargo y siempre que el vehículo esté en condiciones de circular.

- Al hacerse cargo de un vehículo el adjudicatario emitirá un certificado de depósito que entregará en el Taller Central de Vehículos del Cuerpo de Bomberos en Las Rozas, en el que conste que garantiza su custodia y asume la responsabilidad sobre cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo desde su retirada hasta la entrega del mismo, una vez realizadas las operaciones de mantenimiento.
- La Administración podrá, en cualquier momento, durante la ejecución del contrato, realizar, con medios propios o ajenos, auditorías e inspecciones de las reparaciones efectuadas y de su correspondencia con las facturas emitidas, así como de reparaciones que se estén realizando, in situ.
- A la finalización del contrato, el adjudicatario entregará una base de datos (en soporte informático Microsoft Access) en la que se recogerán todos los informes mensuales correspondientes al periodo de contratación así como la valoración económica, siendo el formato el indicado por el Responsable del Taller con la antelación suficiente.
- La empresa deberá cumplimentar toda la documentación que le corresponda y que, en relación con el contrato suscrito, le sea requerida por el responsable del contrato.
- El adjudicatario deberá entregar, semanalmente, al Jefe del Taller de Vehículos del Cuerpo de Bomberos, los albaranes de todas las revisiones y reparaciones efectuadas a los vehículos durante esa semana.

Especificaciones técnicas del mantenimiento preventivo:

ALCANCE DE LAS REVISIONES

Se incluyen dentro del objeto del contrato, los siguientes aspectos:

- La realización de la ITV y su coste económico, serán por cuenta del adjudicatario que, por sus propios medios, se encargará de recoger los vehículos de los lugares en donde se encuentren y los entregará de nuevo, una vez solucionadas las posibles anomalías detectadas.
- El mantenimiento preventivo de los vehículos con sus transformaciones, es decir, chasis, carrocería, cisterna, bomba de impulsión, sistemas de dosificación, señalizaciones ópticas y acústicas y demás elementos de los vehículos, se realizarán en los talleres que designe el adjudicatario entre los concesionarios de la marca del vehículo y la empresa transformadora.
- Se incluyen todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo y del equipo de impulsión de agua y el sistema de dosificación de espumógeno, tanto de consumibles como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante.



- Revisión anual: fuera de los meses de peligro alto de la campaña INFOMA se llevarán a cabo la inspección y las operaciones de mantenimiento que, como mínimo, incluirán las siguientes operaciones: revisión general de la mecánica, cadena cinemática, dirección, frenos y elementos de seguridad del vehículo. Cambios de filtros, líquidos y consumibles de los diferentes sistemas del vehículo y su transformación. Comprobación de la bomba de impulsión, sistema de dosificación de espuma, cisterna, motor de la bomba y su transmisión. Electricidad del vehículo y sistema de impulsión. Repaso de la carrocería, incluida la subsanación de pequeñas ralladuras, roces y sustitución de elementos de soportería dañados o desajustados, cambio de luminarias rotas o fundidas, así como reposición de elementos de rotulación deteriorados o cualquier otro aspecto que haya sufrido merma por uso. La limpieza a fondo, según modalidad industrial de la totalidad del vehículo, incluyendo el desengrasado del interior del habitáculo y del resto de los armarios y huecos de la carrocería del mismo. La cabina de los ocupantes además será desinfectada mediante cañón de ozono. Se aportará albaranes justificativos y hojas de trabajo de todas las acciones ejecutadas en la revisión anual.
- La sustitución inmediata de aquellos elementos imprescindibles para la circulación del vehículo de acuerdo con las normas vigentes de circulación en cada momento, excluyendo la adaptación a V-1.
- La sustitución de neumáticos a lo largo del periodo de contratación. Éstas se realizarán, como mínimo, de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico y, en todo caso, cuando en la ITV correspondiente se detecte incidencia que afecte a la seguridad de los ocupantes.

Los elementos que se sustituyan al realizar las revisiones serán totalmente nuevos y originales no admitiéndose otros de distinta procedencia y los aceites que se utilicen, como mínimo, cumplirán con las especificaciones aconsejadas por la marca del vehículo o equipo para el correcto funcionamiento de su producto, a cuyos efectos el adjudicatario deberá presentar justificante de los materiales y los aceites empleados al Responsable del Taller.

El adjudicatario emitirá una ficha de revisión por vehículo en la que se reflejen las operaciones que se hayan efectuado sobre el vehículo, indicando la/s fecha/s, el lugar y la firma del responsable del Parque de Bomberos (Jefe, o en su ausencia, mando intermedio). Anualmente todas las fichas de revisión efectuadas se remitirán al responsable del Taller de vehículos del Cuerpo de Bomberos.

Será responsabilidad del adjudicatario el suministro de todos aquellos materiales necesarios para llevar a cabo la revisión general de los vehículos que figuran en el Anexo I (lote nº1), y con la frecuencia que se indica. Así mismo deberá garantizar la retirada de todos los elementos sustituidos (aceites, filtros, líquido refrigerante, etc.) en un contenedor específico para la recogida y/o retirada de productos desechables para no contaminar el medio ambiente, debiendo aportar con posterioridad un justificante en el que conste la cantidad y tipo de los residuos desechados.

Cuando en la revisión de un vehículo se detecten anomalías o averías, el adjudicatario emitirá un informe detallado de esas incidencias. Este informe se remitirá al responsable del Taller de vehículos del Cuerpo de Bomberos. En cualquier caso, el adjudicatario emitirá un informe en el que se detallen las operaciones realizadas a los vehículos y el estado general de todos los vehículos revisados.

La reparación de las averías detectadas, durante las labores del mantenimiento preventivo, se encuentran incluidas en el objeto de este expediente en el apartado de mantenimiento correctivo.

Especificaciones técnicas del mantenimiento correctivo:

DEFINICIONES

- a) **Averías:** se entiende por avería mecánica o eléctrica la incapacidad de una pieza garantizada para funcionar conforme a la especificación del fabricante, como resultado de un fallo mecánico, eléctrico o de un siniestro. Una pieza ha fallado cuando ya no puede desempeñar la función para la que fue diseñada, únicamente a causa de su condición y no por la acción o inacción de una pieza no cubierta.
Las reparaciones de las averías (mano de obra y piezas), ya sean causadas por el uso o por accidentes de circulación, de todos los elementos que configuran el vehículo, su transformación y de todos aquellos equipos o materiales entregados junto con los vehículos.
- b) **Desgaste:** reducción gradual del rendimiento y propiedades de las piezas y órganos del vehículo.
- c) **Periférico:** instalaciones de accesorios mecánicos, eléctricos, electromecánicos, hidráulicas, electrónicos, etc., que estén conectados o dependan de una fuente principal del vehículo.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

El servicio que deberá prestar el adjudicatario será de 24 horas al día, durante todo el plazo de ejecución del contrato. Por ello, la empresa adjudicataria facilitará un teléfono disponible las 24 horas del día al Responsable del Taller del Cuerpo de Bomberos.

Vehículo averiado no apto para circular:

Cada vez que el personal del Cuerpo de Bomberos o del Taller realice una llamada (o vía fax) solicitando la reparación de un vehículo, y éste deba ser trasladado por el adjudicatario a un taller por estar el vehículo inmovilizado, no siendo apto para circular, el adjudicatario deberá atender la llamada y recoger el vehículo de forma inmediata.

Vehículo averiado, apto para circular:

Cuando el personal del Cuerpo de Bomberos detecte una avería en un vehículo, se encuentre éste en su base operativa o fuera de ella, será personal adscrito al Taller Central del Cuerpo de Bomberos el que asuma el traslado al taller designado por el adjudicatario, siempre que el vehículo se encuentre en condiciones aptas para su circulación.

Una vez que el vehículo se encuentre en las instalaciones del adjudicatario, éste deberá efectuar las oportunas operaciones de mantenimiento correctivo e informar de la disponibilidad para devolverlo a su lugar de origen. Todo ello en el menor tiempo posible, dada la necesidad de mantener estos vehículos operativos debido a la función que se cumple con ellos, como servicio de emergencias.



La Administración facilitará a la empresa adjudicataria la documentación técnica de cada vehículo.

Todas las piezas de repuesto que se utilicen serán originales y nuevas.

La garantía de las reparaciones de los vehículos será la que establece la normativa vigente y, en todo caso, de un mínimo de 3 meses.

El Responsable del Taller será quien dé la conformidad a la recepción de los vehículos. La fecha de esta recepción de conformidad marcará el inicio del subsiguiente periodo de garantía.

Deberá facilitarse información sobre todas las operaciones de mantenimiento correctivo realizadas. Para ello, se facilitarán cuantos informes sean requeridos, en relación con los vehículos afectos al contrato y al contenido de éste, a petición del Responsable del Taller del Cuerpo de Bomberos, en el que se refieran todas las operaciones de mantenimiento correctivo realizadas sobre cada vehículo, destacando las observaciones que sean más importantes y que se considere oportuno destacar.

En todo caso, el adjudicatario entregará al final de cada mes al responsable del contrato una base de datos en la que consten los vehículos para los que se ha solicitado reparación, debiendo el adjudicatario rellenar en dicha base de datos, los datos correspondientes al concepto de la reparación con todas las operaciones efectuadas durante dicho mes a cada vehículo con indicación de las piezas o repuestos utilizados y del número de horas empleadas en la reparación y su correspondiente valoración económica.

Cuando el importe de reparación de una avería supere los 3.000 € y/o las 10 horas de mano de obra, el adjudicatario deberá comunicarlo previamente al responsable del Taller del Cuerpo de Bomberos, y aportar un presupuesto detallado de la reparación, con indicación expresa de las tareas a realizar correspondientes a las horas de mano de obra, para que el Responsable del Taller de Bomberos, decida la conveniencia o no de reparar el vehículo y autorice por escrito, en su caso, la orden de reparación, con cargo al presente expediente de contratación.

CUARTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. LOTE 2.

Mantenimiento preventivo y correctivo

- El adjudicatario quedará obligado a la resolución de cualquier intervención de mantenimiento integral, subsanación de avería o reparación por accidente, en el plazo de cinco días hábiles. De no ser así, la Administración actuará conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicho plazo de 5 días hábiles, podrá ser ampliado excepcionalmente y previa autorización de la Dirección General de Emergencias, cuando la avería del vehículo sea de tal entidad que por la Administración se considere justificada la ampliación del plazo citado. Dicha ampliación será por el periodo que determine el Cuerpo de Bomberos y, exclusivamente, si la justificación por escrito aportada por el adjudicatario, se considera suficiente (presentada antes de la finalización del plazo hábil de 5 días, y haciendo referencia expresa al plazo estimado).
- El adjudicatario deberá entregar, semanalmente, al Jefe del Taller de Vehículos del Cuerpo de Bomberos, los albaranes de todas las revisiones y reparaciones efectuadas a los vehículos durante esa semana.



Especificaciones técnicas del mantenimiento preventivo:

Conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente documento, el adjudicatario deberá presentar, obligatoriamente, su programa de mantenimiento (programa de actuaciones cronológico) en una ficha en la que se detallen los trabajos a realizar en CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, basándose en el ANEXO II que figura en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En dicho programa, se detallará la planificación de las revisiones en función del número de meses que componen el plazo de ejecución del contrato. Deberá entregarse al Área de Medios Técnicos de la Dirección General de Emergencias, como documentación justificativa que anticipe los trabajos a realizar.

Se realizarán revisiones periódicas por vehículo, en función de lo estipulado por el fabricante del mismo, estando condicionado por los kilómetros recorridos, periodo transcurrido entre revisiones, horas de funcionamiento de bomba centrífuga o dosificador electrónico de espuma, horas de funcionamiento de grupo electrógeno o los parámetros que determinen los fabricantes de chasis, suministradores de bombas centrífugas acopladas a la toma de fuerza, o de equipos propios instalados de manera fija y permanente en el vehículo (dosificadores, mástiles de iluminación, monitores fijos en techo, grupos electrógenos acoplados a la toma de fuerza del vehículo, pluma de rescate, plataformas hidráulicas...) Todo ello durante el período de contratación. El adjudicatario entregará, como parte del programa de actuaciones cronológicas previsto en la cláusula 5ª, un planning de acciones mensuales según las cuales se practicará la revisión a un mínimo de treinta vehículos, hasta que se acaben las tareas de mantenimiento de todos los vehículos, a excepción de los meses de junio a septiembre, incluidos, en los cuales no se realizará ningún mantenimiento preventivo.

El planning demandado reflejará la realización de las revisiones antes del día 1 de abril a aquellos vehículos que sean destinados por la Jefatura del Cuerpo de Bomberos a la Campaña estival contra Incendios Forestales INFOMA.

Para cualquier duda o aclaración en la elaboración del mencionado planning, el adjudicatario podrá contactar con los técnicos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Emergencias.

En las revisiones se ejecutarán todas las operaciones que figuran en el Anexo II y todas aquellas que figuren en las instrucciones de mantenimiento de los fabricantes, respetando siempre las frecuencias, relativas a kilómetros, periodos de tiempo y horas de funcionamiento.

Al objeto de minimizar los periodos de no operatividad de los vehículos con motivo de las revisiones, como norma general éstas se realizarán en los distintos destinos donde éstos se encuentran, pudiendo hacer uso de las instalaciones existentes en dichos destinos. Si excepcionalmente, por tener que emplear equipos o instalaciones especiales, fuera necesario el desplazamiento de algún vehículo a los talleres del adjudicatario, éste se hará cargo del mismo, así como de su reintegro al parque de destino, siendo todos los costes económicos a su cargo.

Al hacerse cargo de un vehículo el adjudicatario emitirá un certificado de depósito que entregará en el Taller Central de Vehículos del Cuerpo de Bomberos en Las Rozas, en el que conste que garantiza su custodia y asume la responsabilidad sobre cualquier daño



que pudiera sufrir el vehículo desde su retirada hasta la entrega del mismo, una vez realizadas las operaciones de mantenimiento.

Los elementos que se sustituyan al realizar las revisiones serán totalmente nuevos y originales no admitiéndose otros de distinta procedencia y los aceites que se utilicen, como mínimo, cumplirán con las especificaciones aconsejadas por la marca del vehículo o equipo para el correcto funcionamiento de su producto, a cuyos efectos el adjudicatario deberá presentar justificante de los materiales y los aceites empleados al Responsable del Taller.

El adjudicatario emitirá una ficha de revisión por vehículo en la que se reflejen las operaciones que se hayan efectuado sobre el vehículo, indicando la/s fecha/s, el lugar y la firma del responsable del Parque de Bomberos (Jefe, o en su ausencia, mando intermedio). Anualmente todas las fichas de revisión efectuadas se remitirán al responsable del Taller de vehículos del Cuerpo de Bomberos.

Será responsabilidad del adjudicatario el suministro de todos aquellos materiales necesarios para llevar a cabo la revisión general de los vehículos que figuran en el Anexo I (lote nº2), y con la frecuencia que se indica. Así mismo deberá garantizar la retirada de todos los elementos sustituidos (aceites, filtros, líquido refrigerante, etc.) en un contenedor específico para la recogida y/o retirada de productos desechables para no contaminar el medio ambiente, debiendo aportar con posterioridad un justificante en el que conste la cantidad y tipo de los residuos desechados.

Cuando en la revisión de un vehículo se detecten anomalías o averías, el adjudicatario emitirá un informe detallado de esas incidencias. Este informe se remitirá al responsable del Taller de vehículos del Cuerpo de Bomberos. En cualquier caso, el adjudicatario emitirá un informe en el que se detallen las operaciones realizadas a los vehículos y el estado general de todos los vehículos revisados.

La reparación de las averías detectadas, durante las labores del mantenimiento preventivo, se encuentran incluidas en el objeto de este expediente en el apartado de mantenimiento correctivo.

Especificaciones técnicas del mantenimiento correctivo:

Quedan afectados todos los elementos de los vehículos tanto del chasis como del carrozado como de los equipos hidráulicos (bomba y dosificador) y elementos fijos instalados (mástil, monitor, pluma, ...) En caso de duda, se consultará con los técnicos de la DG de Emergencias.

Se realizarán las actuaciones que se describen a continuación sobre los vehículos del anexo I (lote nº2):

DEFINICIONES

- a) Averías: se entiende por avería mecánica o eléctrica la incapacidad de una pieza garantizada para funcionar conforme a la especificación del fabricante, como resultado de un fallo mecánico, eléctrico o de un siniestro. Una pieza ha fallado cuando ya no puede desempeñar la función para la que fue diseñada, únicamente a causa de su condición y no por la acción o inacción de una pieza no cubierta.



- b) Desgaste: reducción gradual del rendimiento y propiedades de las piezas y órganos del vehículo.
- c) Periférico: instalaciones de accesorios mecánicos, eléctricos, electromecánicos, hidráulicas, electrónicos, etc., que estén conectados o dependan de una fuente principal del vehículo.

DESARROLLO DE ACTUACIONES

El servicio que deberá prestar el adjudicatario será de 24 horas al día, durante todo el plazo de ejecución del contrato. Por ello, la empresa adjudicataria facilitará un teléfono disponible las 24 horas del día al Responsable del Taller del Cuerpo de Bomberos.

Vehículo averiado no apto para circular:

- Horario laborable: Cada vez que el personal del Cuerpo de Bomberos o del Taller realice una llamada (o vía fax) solicitando la reparación de un vehículo, y éste deba ser trasladado por el adjudicatario a un taller por estar el vehículo inmovilizado, no siendo apto para circular, el adjudicatario deberá atender la llamada y recoger el vehículo de forma inmediata, siempre que la solicitud tenga lugar en horario laborable.
- Horario no laborable: El adjudicatario tendrá un plazo máximo de 24 horas para recoger el vehículo en el caso de que éste se encuentre en alguno de los Parques de Bomberos o en instalaciones de la Dirección General de Emergencias. En el supuesto de que el vehículo se encuentre en alguna vía pública, camino o carretera, el adjudicatario deberá recogerlo de forma inmediata nada más recibir la solicitud del Cuerpo de Bomberos, y trasladar el vehículo al taller correspondiente, con independencia del horario en que se realice la solicitud.

Vehículo averiado, apto para circular: Cuando el personal del Cuerpo de Bomberos detecte una avería en un vehículo, se encuentre éste en su base operativa o fuera de ella, lo trasladará al taller designado por el adjudicatario, siempre que el vehículo se encuentre en condiciones aptas para su circulación.

Una vez que el vehículo se encuentre en las instalaciones del adjudicatario, éste deberá efectuar las oportunas operaciones de mantenimiento correctivo y devolverlo, en su caso, a su lugar de origen corriendo a su cargo dicho traslado, todo ello en el menor tiempo posible, dada la necesidad de mantener estos vehículos operativos debido a la función que se cumple con ellos, como servicio de emergencias.

La Administración facilitará a la empresa adjudicataria la documentación técnica de cada vehículo así como la que determina su antigüedad, cuando sea necesario.

Todas las piezas de repuesto que se utilicen serán originales y nuevas.

Cuando el importe de reparación de una avería supere los 3.000 € y/o las 10 horas de mano de obra, el adjudicatario deberá comunicarlo previamente al responsable del Taller del Cuerpo de Bomberos, y aportar un presupuesto detallado de la reparación, con indicación expresa de las tareas a realizar correspondientes a las horas de mano de obra, para que el Responsable del Taller de Bomberos, decida la conveniencia o no de reparar el vehículo y autorice por escrito, en su caso, la orden de reparación, con cargo al presente expediente de contratación.



La garantía de las reparaciones de los vehículos será la que establece la normativa vigente y, en todo caso, de un mínimo de 3 meses.

El Responsable del Taller será quien dé la conformidad a la recepción de los vehículos. La fecha de esta recepción de conformidad marcará el inicio del subsiguiente periodo de garantía.

Deberá facilitarse información sobre todas las operaciones de mantenimiento correctivo realizadas. Para ello, se facilitarán cuantos informes sean requeridos, en relación con los vehículos afectos al contrato y al contenido de éste, a petición del Responsable del Taller del Cuerpo de Bomberos, en el que se refieran todas las operaciones de mantenimiento correctivo realizadas sobre cada vehículo, destacando las observaciones que sean más importantes y que se considere oportuno destacar.

En todo caso, el adjudicatario facilitará al final de cada mes a la Administración, una base de datos en la que consten los vehículos para los que se ha solicitado reparación, debiendo el adjudicatario rellenar en dicha base de datos, los datos correspondientes al concepto de la reparación con todas las operaciones efectuadas durante dicho mes a cada vehículo con indicación de las piezas o repuestos utilizados y del número de horas empleadas en la reparación y su correspondiente valoración económica.

La Administración podrá, en cualquier momento, durante la ejecución del contrato, realizar, con medios propios o ajenos, auditorias e inspecciones de las reparaciones efectuadas y de su correspondencia con las facturas emitidas, así como de reparaciones que se estén realizando, in situ.

A la finalización del contrato, el adjudicatario entregará una base de datos (en soporte informático Microsoft Access) en la que se recogerán todos los informes mensuales correspondientes al periodo de contratación así como la valoración económica, siendo el formato el indicado por el Responsable del Taller con la antelación suficiente.

La empresa deberá cumplimentar toda la documentación que le corresponda y que, en relación con el contrato suscrito, le sea requerida por el responsable del contrato.

QUINTA. DOCUMENTOS A APORTAR LOTES Nº 1 Y 2

- Protocolo de comunicaciones: Comunicación de incidencias. Preventivo y Correctivo 24x7 (primer escalón).
- Persona de contacto.
- Programa de actuaciones cronológico.

Esta documentación se aportará por el adjudicatario al responsable del contrato, en el plazo de 7 días naturales desde la firma del contrato.

SEXTA. ALCANCE DEL CONTRATO LOTES Nº 1 Y 2

Actuaciones incluidas en el contrato

Se considerarán incluidos en el contrato todos los vehículos del Anexo I, así como los que compongan en cada momento la flota de vehículos de la DG de Emergencias, incluidos los de nueva adquisición, con un límite de hasta 50 nuevas unidades en el lote nº2, o una nueva unidad en el lote nº1, durante el periodo de vigencia del contrato.



Quedan incluidas expresamente en el contrato las siguientes actuaciones:

- La reparación y/o cambio de los neumáticos por avería, accidente, desgaste o informe desfavorable de ITV.
- La limpieza, interior y exterior, de 20 vehículos ligeros al año, así como el traslado de los mismos para la realización de dicha limpieza. (exclusivamente LOTE DOS)
- La contratación de grúas cuando sean necesarias para transportar los vehículos por accidente o por inmovilización.
- Todas las piezas, accesorios, neumáticos y repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo.
- El mantenimiento correctivo deberá realizarse también si el vehículo se encuentra fuera de la Comunidad de Madrid, dentro del territorio nacional.
- El adjudicatario dispondrá de un servicio de reparación 24 horas para urgencias, proporcionando un teléfono de atención permanente.

Igualmente, quedan incluidas todas las actuaciones comprendidas en el mantenimiento preventivo y correctivo a excepción de las relacionadas en el apartado siguiente.

Actuaciones excluidas del contrato

Las actuaciones que se relacionan a continuación se realizarán por la Administración siendo el coste de las mismas a su cargo:

- El traslado de los vehículos aptos para circular, que necesiten reparación, desde su base operativa o fuera de ella hasta el taller que corresponda, salvo en el caso de inmovilización del vehículo (vehículos no aptos para circular) por accidente u otras causas, cuando sea preciso la utilización de una grúa o góndola, en cuyo caso correrá a cargo del adjudicatario.
- Las reformas o grandes reparaciones de los vehículos para mejorar su vida útil, para modificar el fin al que se destinan, para su adecuación a las funciones propias del Cuerpo de Bomberos o para su adaptación a la normativa vigente de tráfico en cada momento. Los conceptos descritos solo se considerarán actuaciones excluidas del contrato, cuando por su importe o especificidad no se considere oportuno incluirlas en el mismo.
- El traslado de los vehículos y su paso, por la Inspección Técnica de Vehículos (excepto LOTE 1).

Personal asignado a la ejecución del contrato

El personal que aporte o utilice el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del contratista, figura que asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la legislación que en lo sucesivo se promulgare.




La Comunidad de Madrid no será responsable ni de las obligaciones del contratista ni de las de sus trabajadores por no tener vinculación alguna con este personal. En esta exención de responsabilidad se entienden incluidos los supuestos en los que dichas obligaciones fuesen consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

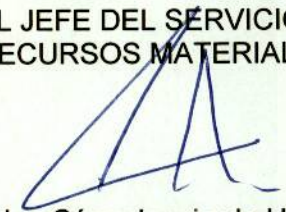
La empresa adjudicataria podrá, a requerimiento de la Administración, dedicar personal para la coordinación y ejecución del contrato, pudiendo dicho personal desempeñar sus funciones en las instalaciones del Taller de Vehículos del Cuerpo de Bomberos, cuando así sea necesario. La dedicación de dicho personal, se facturará, en su caso, como horas de mano de obra en la factura correspondiente al mantenimiento correctivo de Capítulo 2º del mes a que corresponda dicha dedicación.

Las Rozas a 27 de septiembre de 2019

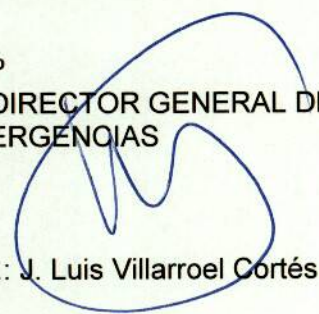
LA JEFE DE ÁREA DE
MEDIOS TÉCNICOS


Fdo.: Ana Amat Barrasa


EL JEFE DEL SERVICIO DE
RECURSOS MATERIALES


Fdo.: César Izquierdo Hernando

VºBº
EL DIRECTOR GENERAL DE
EMERGENCIAS


Fdo.: J. Luis Villarroel Cortés

EL JEFE DEL CUERPO
DE BOMBEROS


Fdo.: Agustín de la Herrán Souto



ANEXO I

Lote nº1

Parque	Matrícula	Tipo	F. matrícula	Marca	Modelo	Número bastidor
LAS ROZAS DE MADRID (41)	4031 HZZ	BRP	03/11/2014	MERCEDES BENZ	1529 AF	WDB9763731L828163
POZUELO DE ALARCON (47)	6934 JLT	BRP	12/02/2016	MERCEDES BENZ	1530 AF	WDB9676371L783644
VALDEMORO (37)	2799 JSY	BRP	29/09/2016	MERCEDES BENZ	1530 AF	WDB96763710055314

Lote nº2

Parque	Matrícula	Tipo	F. matrícula	Marca	Modelo	Número bastidor
ALCALA DE HENARES (22)	9379 DLG	BFP	03/06/2005	MERCEDES BENZ	UNIMOG U 5000	WDB4374351V207134
ALCALA DE HENARES (22)	7873 KGS	BUS	11/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519243
ALCALA DE HENARES (22)	4965 GMX	BUS	18/06/2009	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0344838
ALCALA DE HENARES (22)	M 7982 NS	BUS	24/07/1992	LAND ROVER	DEFENDER 110 TDi	SALLDHAF8JA 906839
ALCALA DE HENARES (22)	8840 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176650
ALCALA DE HENARES (22)	M 7321 PX	BUS	16/11/1994	LAND ROVER	DEFENDER	SALLDHAF8MA 948964
ALCALA DE HENARES (22)	9525 KMM	FSV	02/07/2018	MAN	TGM	WMAN36ZZ1JY371224
ALCALA DE HENARES (22)	1592 CBJ	RBQ	24/10/2002	MERCEDES BENZ	313 CDI	WDB9036631R 440077
ALCALA DE HENARES (22)	000766 R	RBS		IBERICA	NIR-4.70	VV4NIR4708M000766
ALCALA DE HENARES (22)	002831 R	RRA		IBERICA DE REMOLQUES	IR-900/2513	VV41R20137M002831
ALCALA DE HENARES (22)	000074 R	RRBQ		IBERICA DE REMOLQUES	IR-752013/2E	VV42E20135M000074
ALCOBENDAS (11)	8093 GPB	BFP	10/08/2009	RENAULT	MIDLUM 280.14	VF644BHM000000475
ALCOBENDAS (11)	9496 KGT	BUS	16/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519299
ALCOBENDAS (11)	4943 GMX	BUS	18/06/2009	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0346538
ALCOBENDAS (11)	5350 BFN	BUS	07/02/2001	CITROEN	BERLINGO 1.9D COMBI	VF7MFWJZF65 558016
ALCOBENDAS (11)	6768 KFJ	FSV	16/11/2017	MAN	TGM	WMAN36ZZ1HY353509
ALCOBENDAS (11)	357610 R	RGE	08/03/1995	SIDES	MPR 84-G	VF9MPRO84000357610
ALCOBENDAS (11)	8644 HJG	VIA	15/02/2012	MERCEDES BENZ	926 AF	WDB9763321L448299
ALDEA DEL FRESNO (34)	0136 CYR	BNL	27/07/2004	MAN	14.225 LAC	WMAL80ZZ24Y133523
ALDEA DEL FRESNO (34)	5903 CWM	BRP	28/05/2004	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB 97 63631 K8887 86
ALDEA DEL FRESNO (34)	6826 KGT	BUS	15/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519381
ALDEA DEL FRESNO (34)	M 8604 UY	BUS	31/07/1997	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD	SALLDHA68VA 118174
ALDEA DEL FRESNO (34)	5328 BFN	BUS	07/02/2001	CITROEN	BERLINGO 1.9D COMBI	VF7MFWJZF65 558017



Comunidad
de Madrid

ALDEA DEL FRESNO (34)	8911 GSM	BUS	28/12/2009	CITROEN	BERLINGO HDI	VF77J9HXC9J285033
ALDEA DEL FRESNO (34)	8862 GZF	BUS	27/10/2010	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0369936
ALDEA DEL FRESNO (34)	M 9406 LS	FSV	27/11/1990	MERCEDES BENZ	1222 AF	WDB61526415 536644
ALMACEN PARQUE / LAS ROZAS	8904 GSM	BUS	28/12/2009	CITROEN	BERLINGO HDI	VF77J9HXC9J285028
ALMACEN PARQUE / LAS ROZAS	8900 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176643
ALMACEN PARQUE / LAS ROZAS	5339 BFN	BUS	07/02/2001	CITROEN	BERLINGO 1.9D COMBI	VF7MFWJZF65 558014
ALMACEN PARQUE / LAS ROZAS	0243 FJS	UIS	21/12/2006	NISSAN	CABSTAR	VWASBFTL063836354
ALMACEN PARQUE / LAS ROZAS	M 6351 YT	UIS	03/02/2000	MERCEDES BENZ	312 D	WDB9034631P 994117
ALMACEN PARQUE / LAS ROZAS	9006 DCG	UIS	01/11/2004	CITROEN	JUMPER 22 HDI	VF7ZBRMFB17442681
ALMACEN PARQUE / LAS ROZAS	3329 CFG	UIS	21/02/2003	CITROEN	BERLINGO 2.0HDI FURG	VF7GBRHYB94027464
ALMACEN PARQUE / LAS ROZAS	1848 GRK	UIS	28/10/2009	MERCEDES BENZ	313 CDI	WDB9066351S417624
ARANJUEZ (33)	2080 KFX	BFP	05/12/2017	IVECO	FF150EW	ZCFB61LN402636146
ARANJUEZ (33)	7328 GJV	BNP	02/12/2008	MERCEDES BENZ	3341 AK	WDB9321821L284044
ARANJUEZ (33)	1484 CWK	BRP	26/05/2004	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB 97 63631 K8892 57
ARANJUEZ (33)	7967 KGS	BUS	11/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519200
ARANJUEZ (33)	8979 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176640
ARANJUEZ (33)	8846 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176641
ARANJUEZ (33)	3773 GHV	BUS	02/10/2008	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0306120
ARANJUEZ (33)	M 4312 VG	BUS	19/11/1997	LAND ROVER	DEFENDER	SALLDKA68VA119451
ARANJUEZ (33)	6219 FJV	FSV	26/12/2006	MERCEDES BENZ	1225 AF	WDB9763531L150395
ARANJUEZ (33)	00903 R	RUV	21/12/1992	SIDES	CHT-400	00903
ARGANDA DEL REY (23)	1262 FPY	BFP	29/05/2007	MERCEDES BENZ	U5000	WDB4374361V212729
ARGANDA DEL REY (23)	8719 GYP	BNP	15/09/2010	RENAULT	KERAX 430.32	VF634FPA000006114
ARGANDA DEL REY (23)	0732 GND	BRP	29/06/2009	RENAULT	MIDLUM 280.14	VF644BHM000000433
ARGANDA DEL REY (23)	4959 GMX	BUS	18/06/2009	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0344971
ARGANDA DEL REY (23)	3213 KGV	BUS	17/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519250
ARGANDA DEL REY (23)	M 7170 OS	BUS	21/07/1993	LAND ROVER	DEFENDER 110	SALLDHAF8JA 908306
ARGANDA DEL REY (23)	8990 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176638
ARGANDA DEL REY (23)	M 8605 UY	BUS	31/07/1997	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD	SALLDHA68VA 118769
ARGANDA DEL REY (23)	8333 GRN	FAV	04/11/2009	MERCEDES BENZ	2633	WDB9506421L373947
ARGANDA DEL REY (23)	2063 BSP	FSV	05/02/2002	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB9763631K710822
ARGANDA DEL REY (23)	E 7003 BFS	MEC	21/06/2010	CATERPILLAR	MINI CARGADORA COMPACTA	CAT0216BVRL06947
ARGANDA DEL REY (23)	000629 R	RBS		IBERICA DE REMOLQUES		VV4NIRMK3YM000629
ARGANDA DEL REY (23)	002835 R	RRA		IBERICA DE REMOLQUES	IR-900/2513	VV41R20137M002835
ARGANDA DEL REY (23)	M 7410 VC	UIS	01/10/1997	MERCEDES BENZ	1124 AF	WDB6771841K 267153
AYUNTAMIENTO COLABORADOR	M 3348 UY	BUS	01/07/1997	NISSAN	PATROL	VFKAYG260U0598415



Comunidad
de Madrid

AYUNTAMIENTO COLABORADOR	8621 DPN	BFL	09/09/2005	NISSAN	PICK UP 2.5	JN1CPUD22U0137546
CECOP	M 3340 YN	BUS	28/12/1999	NISSAN	TERRANO II	VSKTVUR20U0 391982
CECOP	0598 FHY	BUS	28/11/2006	PEUGEOT	207	VF3WC9HXC33607372
COLLADO VILLALBA (42)	5330 BFN	BNP	07/02/2001	MERCEDES BENZ	3340 AK	WDB9521831K 521505
COLLADO VILLALBA (42)	9665 GNK	BUS	10/07/2009	NISSAN	NAVARA	VSKCNVD40U0352294
COLLADO VILLALBA (42)	9952 KGS	BUS	12/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519425
COLLADO VILLALBA (42)	8862 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176646
COLLADO VILLALBA (42)	9403 GKS	FSV	03/02/2009	MERCEDES BENZ	1225 AF	WDB9763531L295441
COSLADA (21)	9317 DLG	BFP	03/06/2005	MERCEDES BENZ	UNIMOG U 5000	WDB4374351V207114
COSLADA (21)	7795 KGS	BUS	11/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519227
COSLADA (21)	4972 GMX	BUS	18/06/2009	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0344253
COSLADA (21)	9036 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176651
COSLADA (21)	M 7318 PX	BUS	16/11/1994	LAND ROVER	DEFENDER	SALLDHAF8MA 948374
COSLADA (21)	8317 GRN	FSV	04/11/2009	MERCEDES BENZ	1226 AF	WDB9763531L435963
COSLADA (21)	002838 R	RRA		IBERICA DE REMOLQUES	IR-900/2513	VV41R25137M002838
COSLADA (21)	00901 R	RUV	21/12/1992	SIDES	CHT-400	00901
COSLADA (21)	8575 HJG	VIA	15/02/2012	MERCEDES BENZ	926 AF	WDB9763321L449407
DGE	8900 DPN	BFL	09/09/2005	NISSAN	PICK UP 2.5	JN1CPUD22U0137290
DGE	7547 CRK	BUL	19/01/2004	MERCEDES BENZ	918	WDB9700321K854406
DGE	6670 GZB	BUS	15/10/2010	MITSUBISHI	MONTERO	JMBLNV98WAJ000692
DGE	8437 DPN	BUS	09/09/2005	NISSAN	PICK UP 2.5	JN1CPUD22U0137815
DGE	M 3341 YN	BUS	28/12/1999	NISSAN	TERRANO II	VSKTVUR20U0 391983
DGE	M 8900 TZ	BUS	05/11/1996	NISSAN	TERRANO II	VSKKVN20U0 281301
DGE	8740 DPN	BUS	09/09/2005	NISSAN	PICK UP 2.5	JN1CPUD22U0137508
DGE	9830 FHW	BUS	27/11/2006	CITROEN	C8	VF7EBRHRH13308117
DGE	7927 KRB	BUS	24/10/2018	TOYOTA		SB1MS3JE40E445601
DGE	7718 KRB	BUS	24/10/2018	TOYOTA		SB1MS3JE70E445611
DGE	7712 KRB	BUS	24/10/2018	TOYOTA		SB1MS3JE70E445589
DGE	2183 GHW	BUS	03/10/2008	TOYOTA	LAND CRUISER	JTEAZ29J800052845
DGE	2625 BPB	BUS	25/10/2001	NISSAN	TERRANO II	VSKKVN20U0455576
DGE	1524 KFD	BUS	03/11/2017	TOYOTA	LAND CRUISER	JTECR3FJ005004827
DGE	6685 GZB	BUS	15/10/2010	MITSUBISHI	MONTERO	JMBLNV98WAJ000677
DGE	1505 KFD	BUS	03/11/2017	TOYOTA	LAND CRUISER	JTEBR3FJ40K065255
DGE	8348 GRN	BUS	04/11/2009	MERCEDES BENZ	111 CDI 4X4	WDF63960313537731
DGE	8529 DPN	BUS	09/09/2005	NISSAN	PICK UP 2.5	JN1CPUD22U0137333
DGE	6505 FNP	BUS	23/04/2007	NISSAN	NAVARA 4X4	VSKCVND40U0179154
DGE	1397 CCV	BUS	19/12/2002	MERCEDES BENZ	110 CDI	WDF63819413 487658

DGE	2623 BPB	BUS	25/10/2001	NISSAN	TERRANO II	VSKKVNR20U0454046
DGE	2161 BHX	BUS	26/04/2001	MERCEDES BENZ	313 CDI	WDB9036631R 203677
DGE	2191 GHW	BUS	03/10/2008	TOYOTA	LAND CRUISER	JTEAZ29J600052861
DGE	2622 BPB	BUS	25/10/2001	NISSAN	TERRANO II	VSKKVNR20U0454039
DGE	8882 GSM	BUS	28/12/2009	CITROEN	BERLINGO HDI	VF77J9HXC9J285032
DGE	2627 GRC	BUS	14/10/2009	CITROEN	C4	VF7LC9HZC9Y562021
DGE	2627 BPB	BUS	25/10/2001	NISSAN	TERRANO II	VSKKVNR20U0455579
DGE	7859 KRB	BUS	24/10/2018	TOYOTA		SB1MS3JE80E445620
DGE	M 2491 LY	FSV	06/03/1991	MERCEDES BENZ	914 AK	WDB67414415 563629
DGE	M 4511 TU	PEC	17/07/1996	LAND ROVER	DEFENDER 2.5	SALLDHM68TA987925
DGE	7585 BRY	UIS	09/01/2002	MERCEDES BENZ	313 CDI	WDB9036621R320428
DGE	M 2606 SW	UIS	01/11/2004	MERCEDES BENZ	FURGON SPRINTER 3/2D	WDB903463-1P-529156
DGE	5464 KRK	UMJ	07/11/2018	TOYOTA	RAV 4	JTMRJREV40D198975
DGE	5479 KRK	UMJ	07/11/2018	TOYOTA	RAV 4	JTMRJREV00D198746
DGE	5428 KRK	UMJ	07/11/2018	TOYOTA	RAV 4	JTMRJREV50D216013
DGE	M 6350 YT	VTR	03/02/2000	MERCEDES BENZ	312 D	WDB9034631P 989980
DGE / JEFATURA	4287 BTL	UMJ	12/03/2002	MERCEDES BENZ	ML 270 CDI	WDC1631131X760908
DGE / JEFATURA	3452 FYG	UMJ	13/12/2007	TOYOTA	LAND CRUISER	JTEBZ29J200157854
DGE / JEFATURA	6198 KBT	UMJ	13/07/2017	LAND ROVER	DISCOVERY	SALLAAAM6GA808217
DGE / JEFATURA	4148 KBW	UMJ	18/07/2017	LAND ROVER	DISCOVERY	SALLAAAM6GA835728
DGE / JEFATURA	6233 KBT	UMJ	13/07/2017	LAND ROVER	DISCOVERY	SALLAAAM6GA808341
DGE / JEFATURA	4620 KBW	UMJ	18/07/2017	LAND ROVER	DISCOVERY	SALLAAAM6GA838038
EL ESCORIAL (43)	2088 HRT	BFP	24/06/2013	MERCEDES BENZ	U5000	WDB4374361V221958
EL ESCORIAL (43)	5981 CWM	BRP	28/05/2004	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB 97 63631 K8895 01
EL ESCORIAL (43)	9669 GNK	BUS	10/07/2009	NISSAN	NAVARA	VSKCNVD40U0352044
EL ESCORIAL (43)	9944 KGS	BUS	12/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519437
EL ESCORIAL (43)	8870 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176652
EL ESCORIAL (43)	8174 HSM	FSV	13/08/2013	MERCEDES BENZ	1226 AF	WDB9763531L741652
GETAFE (36)	9338 DLG	BFP	03/06/2005	MERCEDES BENZ	UNIMOG U 5000	WDB4374351V207127
GETAFE (36)	M 4606 WX	BUL	20/01/1999	MERCEDES BENZ	412 D	WDB9044621P843547
GETAFE (36)	6813 KGT	BUS	15/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519404
GETAFE (36)	9659 GNK	BUS	10/07/2009	NISSAN	NAVARA	VSKCNVD40U0352317
GETAFE (36)	8893 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176644
GETAFE (36)	7215 HYV	FSV	07/08/2014	MERCEDES BENZ	1226 AF	WDB9763531L830819
GETAFE (36)	1588 CBJ	RBQ	24/10/2002	MERCEDES BENZ	313 CDI	WDB9036631R 438886
GETAFE (36)	002832 R	RRA		IBERICA DE REMOLQUES	IR-900/2513	VV41R20137M002832
GETAFE (36)	000086 R	RRBQ		IBERICA DE	IR-752013/2E	VV42E20135M000086



				REMOLQUES		
LAS ROZAS DE MADRID (41)	7926 KGS	BUS	11/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519274
LAS ROZAS DE MADRID (41)	3372 FXZ	BUS	03/12/2007	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0244100
LAS ROZAS DE MADRID (41)	8916 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176637
LAS ROZAS DE MADRID (41)	8290 GRN	FSV	04/11/2009	MERCEDES BENZ	1326 AF	WDB9763631L435638
LAS ROZAS DE MADRID (41)	3676 BHJ	RBQ	04/04/2001	MERCEDES BENZ	1528 F	WDB9760751K 512344
LAS ROZAS DE MADRID (41)	3748 FYH	UMJ	14/12/2007	TOYOTA	LAND CRUISER	JTEBZ29J200157661
LAS ROZAS DE MADRID (41)	8657 HJG	VIA	15/02/2012	MERCEDES BENZ	926 AF	WDB9763321L449582
LOZOYUELA (13)	6455 FRF	BFP	04/06/2007	MERCEDES BENZ	U5000	WDB4374361V212696
LOZOYUELA (13)	M 0226 YS	BNP	19/01/2000	MERCEDES BENZ	1828 AK	WDB9525631K 448937
LOZOYUELA (13)	5871 CWM	BRP	28/05/2004	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB 97 63631 K8864 00
LOZOYUELA (13)	2805 KSJ	BUS	19/12/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0604858
LOZOYUELA (13)	3786 GHV	BUS	02/10/2008	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0306114
LOZOYUELA (13)	M 7370 OT	BUS	04/08/1993	LAND ROVER	DEFENDER 110	SALLDHHF8LA 931530
LOZOYUELA (13)	8924 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176647
LOZOYUELA (13)	3548 KGD	FSV	20/12/2017	MAN	TGM	WMAN36ZZ1HY362324
NAVACERRADA / GERA (46)	6471 FRF	BFP	04/06/2007	MERCEDES BENZ	U5000	WDB4374361V212742
NAVACERRADA / GERA (46)	7670 FXZ	BUS	04/12/2007	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0245176
NAVACERRADA / GERA (46)	M 7324 PX	BUS	16/11/1994	LAND ROVER	DEFENDER	SALLDVAF8MA 948999
NAVACERRADA / GERA (46)	8849 GZF	BUS	27/10/2010	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0369778
NAVACERRADA / GERA (46)	9938 KGS	BUS	12/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519451
NAVACERRADA / GERA (46)	7435 CNT	BUS	18/11/2003	NISSAN	PATROL GR 4P 3	JN1TESY61U0123253
NAVACERRADA / GERA (46)	5774 JVZ	FER	02/01/2017	MERCEDES BENZ	SPRINTER	WDB9066331P228429
NAVACERRADA / GERA (46)	6685 DTR	FER	22/12/2005	MERCEDES BENZ	313 CDI	WDB9036621R855909
NAVACERRADA / GERA (46)	M 7453 VP	FSV	01/02/1998	MERCEDES BENZ	1124	WDB6771841K265062
NAVACERRADA / GERA (46)	E 1667 BCD	MSA	09/01/2003	POLARIS	QUAD SPORTSMAN 6X6	4XACL50A93D830202
NAVACERRADA / GERA (46)	E 1669 BCD	MSA	09/01/2003	POLARIS	QUAD SPORTSMAN 6X6	4XACL50A03D830184
NAVACERRADA / GERA (46)	R 3524 BCP	RUV	20/03/2014	IBERICA DE REMOLQUES	IB 2 1E/14A03 / IB 2 1E	VV4103017EMV40250
PARLA (31)	2222 FRL	BFP	11/06/2007	MERCEDES BENZ	U5000	WDB4374361V212709
PARLA (31)	1862 JZR	BNP	02/06/2017	SCANIA	P450	YS2P8X40002117407
PARLA (31)	9506 KGT	BUS	16/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519284
PARLA (31)	M 8606 UY	BUS	31/07/1997	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TD	SALLDHA68VA 117593
PARLA (31)	4947 GMX	BUS	18/06/2009	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0294427
PARLA (31)	M 7322 PX	BUS	16/11/1994	LAND ROVER	DEFENDER	SALLDVAF8MA 948907
PARLA (31)	8938 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176642
PARLA (31)	9494 CDK	FSV	17/01/2003	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB9763631K789685



Comunidad
de Madrid

PARLA (31)	357612 R	RGE	08/03/1995	SIDES	GME 13000	VF9MPR084000357612
PARLA (31)	8639 HJG	VIA	15/02/2012	MERCEDES BENZ	926 AF	WDB9763321L449406
POZUELO DE ALARCON (47)	9322 DLG	BFP	03/06/2005	MERCEDES BENZ	UNIMOG U 5000	WDB4374351V207105
POZUELO DE ALARCON (47)	7165 CFX	BNP	18/03/2003	MERCEDES BENZ	3340 AK	WDB9521831K787117
POZUELO DE ALARCON (47)	M 0227 YS	BRP	19/01/2000	MERCEDES BENZ	1325 AF	WDB9763631K 439889
POZUELO DE ALARCON (47)	8845 GZF	BUS	27/10/2010	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0369859
POZUELO DE ALARCON (47)	8942 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176649
POZUELO DE ALARCON (47)	6860 KGT	BUS	15/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519380
POZUELO DE ALARCON (47)	5845 BJF	FSV	25/01/2001	IVECO	RW1	ZCFB95F8002 322382
POZUELO DE ALARCON (47)	4916 FNH	PC	11/04/2007	MERCEDES BENZ	3341A	WDB9301831L173276
POZUELO DE ALARCON (47)	5482 HLY	PCL	13/08/2012	MERCEDES BENZ	SPRINTER	WDB9066331S640105
RESERVA / TALLER	8485 DPN	BFL	09/09/2005	NISSAN	PICK UP 2.5	JN1CPUD22U0137027
RESERVA / TALLER	8348 DPN	BFL	09/09/2005	NISSAN	PICK UP 2.5	JN1CPUD22U0137476
RESERVA / TALLER	M 5505 SK	BFP	28/04/1995	MERCEDES BENZ	U 2150 L/32	WDB4371181W 180125
RESERVA / TALLER	1727 DLH	BFP	03/06/2005	MERCEDES BENZ	UNIMOG U 5000	WDB4374351V206139
RESERVA / TALLER	M 8967 NT	BFP	07/08/1992	MERCEDES BENZ	U 1550 L	WDB4371111W 166012
RESERVA / TALLER	1761 DLH	BFP	03/06/2005	MERCEDES BENZ	UNIMOG U 5000	WDB4374351V206170
RESERVA / TALLER	9328 DLG	BFP	03/06/2005	MERCEDES BENZ	UNIMOG U 5000	WDB4374351V207108
RESERVA / TALLER	7947 DDJ	BFP	03/12/2004	MERCEDES BENZ	UNIMOG U 5000	WDB4374351V205559
RESERVA / TALLER	4454 DFK	BFP	11/01/2005	MERCEDES BENZ	UNIMOG U 5000	WDB4374351V205592
RESERVA / TALLER	1911 CWK	BRP	26/05/2004	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB 97 63631 K8867 67
RESERVA / TALLER	5946 GKB	BRP	19/12/2008	MERCEDES	1529 AF	WDB9763731L339468
RESERVA / TALLER	1891 CWK	BRP	26/05/2004	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB 97 63631 K8885 74
RESERVA / TALLER	5945 CWM	BRP	28/05/2004	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB 97 63631 K8863 04
RESERVA / TALLER	5602 GKG	BRP	30/12/2008	MERCEDES	1529 AF	WDB9763731L339611
RESERVA / TALLER	3701 GJL	BRP	11/11/2008	MERCEDES	1529 AF	WDB9763731L340879
RESERVA / TALLER	8500 FNL	BUS	18/04/2007	NISSAN	NAVARA 4X4	VSKCVND40U0178382
RESERVA / TALLER	6713 GZB	BUS	15/10/2010	MITSUBISHI	MONTERO	JMBLNV98WAJ000639
RESERVA / TALLER	0616 FHY	BUS	28/11/2006	PEUGEOT	307	VF33C9HYC84756441
RESERVA / TALLER	2629 BPB	BUS	25/10/2001	NISSAN	TERRANO II	VSKKVN20U0455577
RESERVA / TALLER	M 2498 NG	BUS	10/04/1992	RENAULT	CLIO	VF1C5760508 044413
RESERVA / TALLER	8870 GSM	BUS	28/12/2009	CITROEN	BERLINGO HDI	VF77J9HXC9J285030
RESERVA / TALLER	5562 GSR	BUS	30/12/2009	CITROEN	BERLINGO HDI	VF77J9HXC9J285029
RESERVA / TALLER	8480 FNL	BUS	18/04/2007	NISSAN	NAVARA 4X4	VSKCVND40U0178698
RESERVA / TALLER	9492 KGT	BUS	16/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519344
RESERVA / TALLER	M 7325 PX	BUS	16/11/1994	LAND ROVER	DEFENDER	SALLDVAF8MA 948978
RESERVA / TALLER	3272 BSG	BUS	24/01/2002	MERCEDES BENZ	ML 270 CDI	WDC1631131X761135



RESERVA / TALLER	0606 FHY	BUS	28/11/2006	PEUGEOT	307	VF33C9HYC84765698
RESERVA / TALLER	0587 FHY	BUS	28/11/2006	PEUGEOT	207	VF3WC9HXC33600875
RESERVA / TALLER	9653 KSD	BUS	12/12/2018	MITSUBISHI	MONTERO	JMBLYV98WHJ603267
RESERVA / TALLER	M 3342 YN	BUS	28/12/1999	NISSAN	TERRANO II	VSKTVUR20U0 391984
RESERVA / TALLER	M 7372 OT	BUS	04/08/1993	LAND ROVER	DEFENDER 110	SALLDHHF8LA 931620
RESERVA / TALLER	9576 CKD	BUS	03/07/2003	BMW	X53	WBFAFA71060LU92415
RESERVA / TALLER	M 0663 SC	BUS	25/01/1995	ROVER	214 I	SAXXWHNJDAD 864933
RESERVA / TALLER	1586 CBJ	BUS	24/10/2002	NISSAN	TERRANO II 3P	VSKKVNR20U0481615
RESERVA / TALLER	8995 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176645
RESERVA / TALLER	9291 GKW	FSV	16/02/2009	MERCEDES BENZ	1226 AF	WDB9763531L294025
RESERVA / TALLER	7522 CRK	FSV	19/01/2004	MERCEDES BENZ	1225 AF	WDB9763531K856923
RESERVA / TALLER	2062 BSP	FSV	05/02/2002	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB9763631K711126
RESERVA / TALLER	4936 GRT	MCB	17/11/2009	MERCEDES BENZ	311 CDI	WDB9067351S417442
RESERVA / TALLER	7405 CBY	MCB	20/11/2002	MERCEDES BENZ	313 CDI	WDB9036731R 440451
RESERVA / TALLER	4946 GRT	MCB	17/11/2009	MERCEDES BENZ	311 CDI	WDB9067351S417443
RESERVA / TALLER	7364 CBY	MCB	20/11/2002	MERCEDES BENZ	313 CDI	WDB9036731R 440052
RESERVA / TALLER	1655 KSV	MCB	08/01/2019	FORD	TRANSIT	WF0FXXTGFJR23905
RESERVA / TALLER	1652 KSV	MCB	08/01/2019	FORD	TRANSIT	WF0FXXTGFJR23904
RESERVA / TALLER	M 5440 PU	PMA	26/08/1994	MERCEDES BENZ	917 AF	WDB6761831K 044788
RESERVA / TALLER	000283 R	RGE		IBERICA DE REMOLQUES	IR-3500/1E	VV41E14025M000283
RESERVA / TALLER	035735 R	RMB		FLOMEYCA		VF9MPR08400035735
RESERVA / TALLER	002839 R	RRA		IBERICA DE REMOLQUES	IR-900/2513	VV41R25137M002839
RESERVA / TALLER	002833 R	RRA		IBERICA DE REMOLQUES	IR-900/2513	VV41R20137M002833
RESERVA / TALLER	002836 R	RRA		IBERICA DE REMOLQUES	IR-900/2513	VV41R25137M002836
RESERVA / TALLER	002834 R	RRA		IBERICA DE REMOLQUES	IR-900/2513	VV41R20137M002834
RESERVA / TALLER	000821 R	RUV		IBERICA DE REMOLQUES	NIR-4.70	VV4NIR4709M000821
RESERVA / TALLER	4384 BTL	UMJ	12/03/2002	MERCEDES BENZ	ML 270 CDI	WDC1631131X761795
RESERVA / TALLER	4376 BTL	UMJ	12/03/2002	MERCEDES BENZ	ML 270 CDI	WDC1631131X763675
RESERVA / TALLER	4470 KBW	UMJ	18/07/2017	LAND ROVER	DISCOVERY	SALLAAAM6GA839214
RESERVA / TALLER	2196 GHW	UMJ	03/10/2008	TOYOTA	LAND CRUISER	JTEAZ29J600053217
RESERVA / TALLER	4276 BTL	UMJ	12/03/2002	MERCEDES BENZ	ML 270 CDI	WDC1631131X762726
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (35)	2089 HRT	BFP	24/06/2013	MERCEDES BENZ	U5000	WDB4374361V222054
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (35)	5333 BFN	BNP	07/02/2001	MERCEDES BENZ	1823 AK	WDB9525631K 463413
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (35)	5930 CWM	BRP	28/05/2004	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB 97 63631 K8891 55
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (35)	8954 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176653
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (35)	6842 KGT	BUS	15/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519401



Comunidad
de Madrid

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (35)	9683 GNK	BUS	10/07/2009	NISSAN	NAVARA	VSKCNVD40U0352371
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (35)	000765 R	RBS		IBERICA	NIR-4.70	VV4NIR4708M000765
TALLER / LAS ROZAS	8294 GRN	BUS	04/11/2009	MERCEDES BENZ	111 CDI	WDF63960313532308
TALLER / LAS ROZAS	8341 GRN	BUS	04/11/2009	MERCEDES BENZ	111 CDI	WDF63960313538017
TALLER / LAS ROZAS	M 6353 YT	VTR	03/02/2000	MERCEDES BENZ	112 CDI	VSA63809413 266350
TORREJON DE ARDOZ (26)	4466 DFK	BFP	11/01/2005	MERCEDES BENZ	UNIMOG U 5000	WDB4374351V205571
TORREJON DE ARDOZ (26)	0712 FJV	BNP	22/12/2006	MERCEDES BENZ	3341 AK	WDB9321821L152222
TORREJON DE ARDOZ (26)	M 9264 XH	BUP	09/04/1999	MERCEDES	1831	WDB9500031K381726
TORREJON DE ARDOZ (26)	9475 KGT	BUS	16/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519356
TORREJON DE ARDOZ (26)	3778 GHV	BUS	02/10/2008	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0306131
TORREJON DE ARDOZ (26)	8962 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176636
TORREJON DE ARDOZ (26)	8262 GRN	FSV	04/11/2009	MERCEDES BENZ	1226 AF	WDB9763531L435965
TRES CANTOS (12)	6562 GYD	BFP	02/08/2010	RENAULT	MIDLUM 240.14	VF644BHM000001051
TRES CANTOS (12)	M 4120 WY	BNP	28/01/1999	MERCEDES BENZ	3340 AK	WDB9521831K 369259
TRES CANTOS (12)	0810 CWK	BRP	26/05/2004	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB 97 63631 K8861 45
TRES CANTOS (12)	3218 KGV	BUS	17/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519323
TRES CANTOS (12)	4954 GMX	BUS	18/06/2009	NISSAN	NAVARA	VSKCVND40U0294511
TRES CANTOS (12)	8972 DCG	BUS	01/11/2004	CITROEN	BERLINGO 190 COMB	VF7GJRHYB93176639
TRES CANTOS (12)	8258 GRN	FSV	04/11/2009	MERCEDES BENZ	1226 AF	WDB9763531L435964
TRES CANTOS (12)	2160 BHX	RBQ	26/04/2001	MERCEDES BENZ	313 CDI	WDB9036631R 201305
TRES CANTOS (12)	000073 R	RRBQ		IBERICA DE REMOLQUES	IR-752013/2E	VV42E20135M000073
VALDEMORO (37)	1274 FPY	BFP	29/05/2007	MERCEDES BENZ	U5000	WDB4374361V212748
VALDEMORO (37)	5888 CWM	BRP	28/05/2004	MERCEDES BENZ	1328 AF	WDB 97 63631 K8891 26
VALDEMORO (37)	9962 KGS	BUS	12/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519413
VALDEMORO (37)	8198 JWV	FSV	29/12/2016	MAN	TGM	WMAN36ZZ4GY343331
VALDEMORO (37)	002837 R	RRA		IBERICA DE REMOLQUES	IR-900/2513	VV41R25137M002837
VILLAVICIOSA DE ODON (32)	6560 GYD	BFP	02/08/2010	RENAULT	MIDLUM 280.14	VF644BHM000001046
VILLAVICIOSA DE ODON (32)	9523 KGT	BUS	16/01/2018	NISSAN	E-NV200	VSKTAAME0U0519372
VILLAVICIOSA DE ODON (32)	8897 GSM	BUS	28/12/2009	CITROEN	BERLINGO HDI	VF77J9HXC9J285031
VILLAVICIOSA DE ODON (32)	M 5442 UL	FRA	21/03/1997	MAN	10153 FAE	WMAL260034G 100425
VILLAVICIOSA DE ODON (32)	8274 GRN	FSV	04/11/2009	MERCEDES BENZ	1226 AF	WDB9763531L435966
VILLAVICIOSA DE ODON (32)	M 0120 VW	VIL	28/04/1998	MERCEDES BENZ	312 D	WDB9034611P 757768
TOTAL	273					



ANEXO II

OPERACIONES MÍNIMAS A REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MOTOR
Cambio de aceite
Cambio de filtros de aceite
Cambio de filtros de combustible
Cambios de filtros de aire
Limpiar vaso de decantación
Revisar correas y tensar si es preciso (sustituir si procede)
Comprobar bomba de agua (fugas, holguras)
Comprobar carga de alternador
Comprobar sistema de arranque
Comprobar presión de aceite
Comprobar engrase del turbo-compresor
Comprobar presión del turbo-compresor
Comprobar funcionamiento del sistema de apagado del motor
Limpiar radiador. Comprobar pérdidas
Comprobar nivel de líquido refrigerante y rellenar
Sustituir, si procede, líquido refrigerante
Controlar humos de escape (aceite/gasoil)

CAJA DE CAMBIOS
Cambio de aceite
Comprobar funcionamiento de Toma-Fuerza
Comprobar nivel de líquido de embrague y rellenar
Comprobar holgura del pedal del embrague y regular
Limpiar respiraderos
Engrase del casquillo desplazable del cojinete del embrague



ÁRBOLES DE TRANSMISIÓN
Comprobar existencia de vibraciones en árboles de transmisión
Apretar tornillos de uniones de transmisiones (cardan)
Engrase efectivo de todas las juntas cardan
Limpiar respiraderos

EJES + RUEDAS
Diferenciales. Comprobar nivel y rellenar
Diferenciales. Cambio de aceite, si procede
Limpiar respiraderos
Cubos de ruedas. Comprobar nivel y rellenar
Cubos de ruedas. Cambio de aceite, si procede
Comprobar estado de los neumáticos
Comprobar presión de inflado de neumáticos
Reapretar tuercas de las ruedas

DIRECCIÓN
Aceite dirección. Comprobar nivel y rellenar
Aceite dirección. Cambio, si procede
Cilindros y rótulas. Revisar y engrasar
Sustituir filtro aceite servodirección

FRENOS Y CIRCUITO NEUMÁTICO
Verificar el correcto funcionamiento de las válvulas
Comprobar presión de las válvulas
Verificar el correcto funcionamiento de los pulmones
Comprobar efectividad de la frenada
Ajustar frenos, si procede
Verificar línea de tuberías
Comprobar funcionamiento del freno de estacionamiento
Comprobar funcionamiento del freno de motor
Comprobar el estado y la carga del calderines. Purgar



Comprobar funcionamiento y accionamiento del compresor
Comprobar existencia de fugas
Comprobar conectores exteriores de aire
Comprobar el estado y el desgaste de los forros/pastillas
Rellenar válvula anti-hielo con etanol

SISTEMA ELÉCTRICO E INSTRUMENTACIÓN

Comprobar sistema de arranque
Comprobar estado y carga de baterías
Comprobar nivel del electrolito y rellenar con agua destilada
Sistemas de alumbrado
Comprobar funcionamiento de faros de trabajo y alumbrado de armarios
Sistema de señalización de emergencia (luminosa y acústica)
Comprobar funcionamiento de cargador de baterías (auxiliar)
Comprobar funcionamiento de testigos e indicadores del cuadro de instrumentos

SUSPENSIÓN

Comprobar estado de ballestas
Comprobar estado de amortiguadores
Comprobar el estado del silemblock de barra estabilizadora

CARROCERÍA

Comprobar sistema de elevación de cabina y cierres
Comprobar puertas, compartimentos y cabina
Comprobar cerraduras
Comprobar estado de elevalunas y asideros
Comprobar estado de espejos retrovisores
Comprobar depósito de agua del limpiaparabrisas
Comprobar nivel del depósito limpiaparabrisas y rellenar
Comprobar estado y eficacia de las escobillas limpiaparabrisas
Engrase de elementos móviles que lo requieran
Revisar fijaciones del chasis y falso bastidor. Reajuste de tornillería
Verificar argollas/bulones de arrastre/gancho remolque



Comprobar bisagras de puertas, tiradores, cierres
Comprobar la presencia de todos los adhesivos y reflectores
Engrasar estribos/extraibles/cierres/correderas engine cover...etc
Revisar estado general de la pintura
Revisar fijacion de carroceria/falso bastidor/chasis, apriete de tornillos
Chequear elementos de fijacion/soportes de la dotacion
Chequear persianas, engrasar guias
Chequear indicador de persianas/puertas abiertas
Cabrestante vehiculo: revisar funcionamiento, cable de acero, cables bateria y conexiones electricas
Chequear barandillas, asideros, escaleras de acceso...etc
Chequear que los agujeros de drenaje de los armarios están libres de obstrucciones
Revisar estado general chapas de aluminio externas e internas
Apriete general de tornillería (dirección, abarcones, apoyos elásticos, anclajes, ...)

ENGRASE
Engrase centralizado. Verificar y rellenar
Bisagras de las puertas
Persianas de armarios
Juntas cardan de los árboles de transmisión
Articulaciones de abatimiento de la cabina
Articulaciones de ballestas
Hojas de ballestas
Manguetas eje delantero
Eje de levas de freno
Barra telescópica del mando del cambio
Ejes de pedales y varillajes
Bisagras de soportería en armarios

TRANSMISIONES CARROCERÍA
Verificar todos los cardan y apoyos fijos
Verificar todas las correderas de las transmisiones
Engrasar las transmisiones



Verificar el estado del montaje de las transmisiones y sus soportes, tornillos...etc

Verificar holguras

CISTERNA AGUA/ESPUMA

Chequear sensor e indicador nivel agua

Chequear sensor e indicador nivel espuma

Inspeccionar bocas de hombre de los tanques y sus tapas

Chequear válvula de aireación del tanque de espuma

Chequear la fijación del tanque a la estructura (tornillos, tuercas y muelles)

Inspeccionar posibles fugas en tanques

Verificar que los agujeros de drenaje del techo de la cisterna no se encuentren obstruidos

Verificar que la salida del tubo rebosadero de la cisterna no esté obstruido

BOMBA DE AGUA

Limpieza de filtros

Sistema de cebado anillo de agua: Regular piston elevacion cebado

Sistema de cebado anillo de agua: Revisar nivel deposito de cebado y rellenar con anticongelante

Comprobar apertura/cierre valvula termica

Realizar prueba vacio para verificar estanqueidad

Realizar prueba presion maxima

Pruebas del equipo en alta y baja presion

Revisar fijacion, estado y funcionamiento de sensor presion RAP

Revisar fijacion, estado y funcionamiento de sistema "nivel mínimo de agua"

Sistema de cebado pistones: verificar que actua bien y realiza el vacio

Chequear la conexión de las bridas

Revisar nivel aceite bomba, multiplicadora, cebador; y rellenar si procede

Chequear conexión y desconexión de bomba

Chequear juntas, manguitos y conexiones en busca de posibles fugas

Chequear tuberías flexibles y mangueras

Buscar fugas durante 2 minutos a 10 bar de presión

Chequear la válvula de drenaje



Cambiar aceite de bomba, multiplicadora, cebador de bomba

SISTEMA DE INYECCIÓN Y MEZCLA

Hacer prueba de funcionamiento

Comprobar estado latiguillos, tuberías y conexiones

Verificar ausencia de fugas

Verificar mandos de regulación de espuma
--

Inspeccionar cableados y sensores flujo

Engrase de válvulas si procede

EQUIPOS ELÉCTRICOS CARROCERÍA

Comprobar los indicadores luminosos y sonoros

Comprobar si existen daños en la conexión CA y el cable implicado

Comprobar el funcionamiento del cargador de las baterías
--

Chequear todas las funciones (sirenas, rotativos, luces de trabajo, emisoras, avisadores...)
--

Chequear tomas de corriente

Chequear todas las luces incluyendo las de armarios y sus indicadores

Chequear condiciones y seguridad de cableados

Chequear estado general de las conexiones eléctricas de módulos y cuadros

Verificar funcionamiento de luces laterales y pilotos de gálibo

PANEL DE MANDOS CARROCERÍA

Chequear manómetros/manovacúmetro

Chequear indicadores/testigos de los cuadros de control

Chequear tacómetro y reloj temperatura
--

Chequear funcionamiento de todas las funciones incorporadas en los cuadros
--

Comprobar funcionamiento de paradas de emergencia



ANEXO III

DIRECCIÓN CENTROS DE TRABAJO CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PARQUE	TELÉFONO	FAX	DIRECCIÓN	C.P
ALCALA DE HENARES	91 886 35 90/91	91 878 66 10	C/ RUPERTO CHAPÍ	28804
ALCOBENDAS	91 652 00 90	91 652 60 55	CTRA. ALCOBENDAS A BARAJAS, KM. 1	28210
ALDEA DEL FRESNO	91 863 71 69	91 863 75 92	M-507, KM. 16	28620
ARANJUEZ	91 892 47 59	91 892 43 81	Pº DELEITE, 7	28300
ARGANDA DEL REY	91 871 92 70	91 871 90 57	A-III, KM. 22,500	28500
CECOP	91 708 94 85	91 580 97 21	Pº DEL RIO, S/N	28223
COLLADO VILLALBA	91 835 29 09	91 850 35 84	M-601 CTRA NAVACERRADA, KM. 0,800	28400
COSLADA	91 669 70 62	91 669 38 87	AVDA CAÑADA, S/N	28820
EL ESCORIAL	91 890 00 11	91 890 80 15	M-600 DE LAS ROZAS A ÁVILA, KM. 28	28280
FORMACIÓN	91 670 40 87	91 670 44 40	Camino de Salmedina s/n. Polígono Industrial Las Monjas. Parcela 312 Rivas Vaciamadrid.	28850
GETAFE	91 696 08 62	91 681 29 45	M 406. CTRA. GETAFE A LEGANÉS, S/N	28901
LAS ROZAS	91 276 03 91	91 580 52 57	A-VI, KM. 21,800	28232
LOZOYUELA	91 869 47 21	91 869 46 96	A-I, KM. 62	28752
NAVACERRADA - GERA	91 835 29 00	91 842 86 28	CTRA. DE LA BARRANCA, S/N	28941
PARLA	91 699 27 58	91 699 03 69	CAMINO DE LA CANTUEÑA, 12	28980
POZUELO	91 799 51 88	91 799 51 89	Pº DEL RÍO, 2	28233
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	91 861 26 74	91 861 15 26	M-501, KM. 54	28680
TALLER EPR	91 420 76 98	91 580 52 85	A-VI, KM. 21,800	28232
TALLER LAS ROZAS	91 580 52 93	91 580 14 71	A-VI, KM. 21,800	28232
TORREJON DE ARDOZ	91 655 50 80	91 676 70 86	AVDA. DE LAS ESTACIONES, S/N	28850
TRES CANTOS	91 803 14 27	91 803 26 02	C/ DEL FUEGO, 7	28760
VALDEMORO	91 835 19 30/31	91 835 19 38	C/ GASPAR BRAVO DE SOBREMONTTE, 3	28341



VILLAVICIOSA DE ODÓN	91 276 03 77	91 616 48 28	P.I. PINARES LLANOS, PARCELA Nº 1	28670
LEGANÉS	91 680 00 80		JESÚS MIGUEL HADDAD BLANCO, 4	28918

ANEXO IV: LOTE Nº2

**TOTALES DE VEHÍCULOS POR TIPO DEL
CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Total BFL	4
Total BFP	23
Total BNL	1
Total BNP	9
Total BRP	15
Total BUL	2
Total BUP	1
Total BUS	122
Total FAV	1
Total FER	2
Total FRA	1
Total FSV	22
Total MCB	6
Total MEC	1
Total MSA	2
Total PC	1
Total PCL	1
Total PEC	1
Total PMA	1
Total RBQ	4
Total RBS	3
Total RGE	3
Total RMB	1
Total RRA	9
Total RRBQ	3
Total RUV	4
Total UIS	8
Total UMJ	15
Total VIA	4
Total VIL	1
Total VTR	2
TOTAL GENERAL	273